RESOLUCIÓN N° 2547/2018

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (LCD) Nº. 11/2018 "REPARACION DE 2 AULAS ESTRUCTURA DE HºAº - ESCUELA BÁSICA Nº 6091 "REPÚBLICA DE ITALIA" - REPARACIÓN VARIAS EN 3 AULAS - ESCUELA BÁSICA Nº 796 "LAZARO MORGA", ID 349293, A LAS FIRMAS TCT WORLD PARAGUAY S.A. RUC 80086133-7 REPRESENTADO POR PAOLO ROMEO DIAZ FIOROTTO Y SAN EXPEDITO CONSULTORA RUC 1513152-1 REPRESENTADO POR ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN -----

Itá, 26 de julio de 2018

VISTO: El dictamen de fecha 25 de julio del 2018, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentada en el Llamado **CONTRATACION DIRECTA (LCD) Nº. 11/2018 "REPARACION DE 2 AULAS ESTRUCTURA DE HºAº - ESCUELA BÁSICA Nº 6091 "REPÚBLICA DE ITALIA" - REPARACIÓN VARIAS EN 3 AULAS - ESCUELA BÁSICA Nº 796 "LAZARO MORGA", ID 349293,** y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **TCT WORLD PARAGUAY S.A. RUC 80086133-7** representado por **PAOLO ROMEO DIAZ FIOROTTO,** para el Lote 1 y a la empresa **SAN EXPEDITO CONSULTORA RUC 1513152-1** representado por **ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERIAN** para el Lote 2 de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 11/2018 "REPARACION DE 2 AULAS ESTRUCTURA DE HºAº - ESCUELA BÁSICA Nº 6091 "REPÚBLICA DE ITALIA" - REPARACIÓN VARIAS EN 3 AULAS - ESCUELA BÁSICA Nº 796 "LAZARO MORGA", ID 349293.----------**

Que, las ofertas presentadas por las empresas**, TCT WORLD PARAGUAY S.A. RUC 80086133-7** y **SAN EXPEDITO CONSULTORA RUC 1513152-1**, cumplen con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del PBC del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2018, para el Objeto del Gasto 520 30 003, **"REPARACION DE 2 AULAS ESTRUCTURA DE HºAº - ESCUELA BÁSICA Nº 6091 "REPÚBLICA DE ITALIA" - REPARACIÓN VARIAS EN 3 AULAS - ESCUELA BÁSICA Nº 796 "LAZARO MORGA", ID 349293,** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…". ----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

RESOLUCIÓN N°.2547/2018

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (LCD) Nº. 11/2018 "REPARACION DE 2 AULAS ESTRUCTURA DE HºAº - ESCUELA BÁSICA Nº 6091 "REPÚBLICA DE ITALIA" - REPARACIÓN VARIAS EN 3 AULAS - ESCUELA BÁSICA Nº 796 "LAZARO MORGA", ID 349293, A LAS FIRMAS TCT WORLD PARAGUAY S.A. RUC 80086133-7 REPRESENTADO POR PAOLO ROMEO DIAZ FIOROTTO Y SAN EXPEDITO CONSULTORA RUC 1513152-1 REPRESENTADO POR ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Intendenta Municipal de la Ciudad de Itá; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa (LCD) N° 11/2018 **"REPARACION DE 2 AULAS ESTRUCTURA DE HºAº - ESCUELA BÁSICA Nº 6091 "REPÚBLICA DE ITALIA" - REPARACIÓN VARIAS EN 3 AULAS - ESCUELA BÁSICA Nº 796 "LAZARO MORGA", ID 349293** a la firma **TCT WORLD PARAGUAY S.A. RUC 80086133-7** representado por **PAOLO ROMEO DIAZ FIOROTTO, en el LOTE 1** por un valor máximo de **Gs. 21.103.000 (GUARANÍES VEINTE Y UN MILLONES CIENTO TRES MIL), el LOTE 2** a la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA RUC 1513152-1** representado por **ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN** por la suma de **Gs. 50.922.850 (GUARANÍES CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA)** de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación Directa, acorde a lo que **establece la Ley N° 2051/03 en el Artículo 34°.----------**

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Lic. Digno Ramón Caputo Fernández
Secretario General

Abog. Gloria V. Benítez de Cantero
Intendente Municipal